Número 13. Domingo 13 de octubre de 1833.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 25 minutos. Pónese el sol á las 5 y 35 minutos.

San Daniel mártir y san Eduardo Rey.

Luna nueva á las 7 h. y 17 m. de la mañana en Libra.—Lluvias ó vientos fuertes.

ARTÍCULO DE OFICIO.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Real órden relativa á sanidad.

Escmo. Sr.: Desde que el cólera-morbo se manifestó en Huelva, el gobierno, á virtud de propuestas sucesivas de esa junta suprema, dictó las medidas conducentes para atajar los progresos del mal, y preservar los pueblos de este azote. Habiéndose estendido sin embargo á Ayamonte y Sevilla, á Olivenza y Badajoz, se hicieron necesarias nuevas disposiciones. Y aunque no hay noticia, ni aun sospecha, de que se haya estendido despues á otros territorios, á escepcion de algunas pequeñas poblaciones muy inmediatas á Sevilla, podrá suceder que á pesar de los esfuerzos constantes del gobierno para circunscribir la calamidad, la esperimenten otros pueblos; y por lo tanto conviene haya reglas fijas y seguras para evitar los daños que la arbitrariedad, la incoherencia ó la exorbitancia de las precauciones mismas podrian acaso agravar. En consecuencia ha propuesto esa junta suprema, y S. M., conformándose con su dictámen, se ha servido aprobar las disposiciones siguientes:

1ª En conformidad de lo prevenido en la instruccion de 25 de agosto de 1817 los capitanes generales de Andalucía y Estremadura establecerán á la distancia que juzguen proporcionada de los pueblos de sus territorios respectivos, donde se ha manifestado hasta ahora, ó se manifestare en adelante el cólera-morbo, cordones de tropas y de voluntarios Realistas, destinados á impedir la salida de los habitantes de dichos pueblos fuera de la línea acordonada.

2ª A distancia de seis leguas de los pueblos infestados á lo menos, y de ocho á lo mas, segun lo juzguen conveniente los capitanes generales de Andalucía y Estremadura, se establecerá una línea de observacion, cuya vigilancia ofrecerá á los pueblos vecinos y aun á los lejanos una garantía mas de la conservacion de la salud que disfrutan.

3ª Toda comunicacion será prohibida entre el pueblo ó pueblos epidemiados y los situados entre el cordon y la línea de observacion, adoptándose para los suministros de víveres, medidas y ausilios de toda especie, que deben franquearse copiosamente á los contagiados, las precauciones generales sanitarias establecidas en los reglamentos del ramo, y las particulares que dicten las juntas superiores de Sanidad de las provincias, con presencia de las diferentes circunstancias que pueden hacerlas necesarias.

4ª El tráfico y comunicacion de los pueblos situados entre el cordon y la línea de observacion será absolutamente libre dentro de la propia línea mientras se conserven sanos, salvas las formalidades ordinarias de sanidad, que atendida la proximidad del contagio deben observarse en todo su rigor.

5ª Los habitantes de los pueblos situados en el cordon y la línea de observacion se considerarán, si tienen que traspasar esta, como de procedencia sospechosa, y asi se espresará en las boletas de sanidad que se les espidan para sus viages, cuidando los capitanes generales de que se designen dichos pueblos por una lista alfabética de sus nombres propios, y de que esta tenga la mayor publicidad posible por los Boletines oficiales, ó en otra forma.

6ª La procedencia sospechosa obliga á una cuarentena de observacion de nueve dias enteros. Para que puedan hacerla con la menor incomodidad posible, los habitantes de los pueblos situados entre el cordon y la línea de observacion, las juntas superiores de Sanidad de Andalucía y Estremadura dispondrán inmediatamente que se establezcan algunos lazaretos provisionales en cortijos ó casas aisladas situadas al confin de dicha segunda línea, y provistos de todos los ausilios y útiles necesarios, donde concluida la cuarentena se procederá á los espurgos de uso.

7ª Sin perjuicio de la cuarentena de que habla la disposicion precedente, los que del espacio comprendido entre el cordon y la línea de observacion tengan que pasar á Castilla, harán ademas en Santa Elena y Almaráz una cuarentena de observacion de cinco dias.

8ª La misma harán en los propios puntos de

Sta. Elena y Almaráz todos los que de cualquier pueblo sano de la provincia de Sevilla, no comprendido entre el cordon y la línea de observacion, deseen pasar á Castilla por la Mancha ó por Estremadura.

9ª Ningun pueblo situado entre el cordon y la línea de observacion tiene derecho á incomunicarse con otro en que no haya aparecido el contagio. Si por noticias fidedignas se concibieren sospechas sobre el estado sanitario de un pueblo situado entre el cordon y la línea, es obligacion de las juntas municipales de los circunvecinos apurar inmediatamente la certeza del hecho, y arreglar su conducta al resultado de la averiguacion, poniéndolo todo sin perder tiempo en noticia de la junta superior; bien entendido que si no tienen derecho de incomunicarse entre sí los pueblos inmediatos al cordon, mucho menos le tienen los situados fuera de la línea de observacion.

10. Todo viagero de los pueblos de Andalucía debe proveerse de una boleta de sanidad, sin la cual se espondria á detenciones irremediables y justas. En ninguna parte podrá ser detenido el viagero que la presente limpia, ni el que procediendo de lugar sospechoso acredite haber hecho su cuarentena en los casos y formá que quedan espresados.

11. Para que no se abuse de la necesidad en que la regla anterior pone á los viageros de proveerse de la correspondiente boleta de sanidad, se declara que en ningun caso podrá llevarse por la espedicion de estos documentos mas de un real de vellon á las personas que puedan pagarlo, y nada á los jornaleros y pobres de solemnidad. En cuanto á los refrendos nada absolutamente se exigirá por ellos.

12. En las provincias de Sevilla y de Estremadura las boletas de sanidad se firmarán por el presidente y secretario de las juntas municipales de Sanidad, y su refrendo por los comisarios de policía encargados del de los pasaportes. En las provincias donde no haya pueblo alguno contagiado, las boletas se espedirán y refrendarán en su caso por los corregidores ó alcaldes.

13. Para la completa seguridad de la capital y las provincias interiores se han establecido en Sta. Elena, por el lado de Andalucía, y en el puente de Almaráz, por lo respectivo á Estremadura, destacamentos de tropa mandados por oficiales escogidos, los cuales cuidarán de que nadie traspase aquellos puntos, si su procedencia puede inspirar justos rezelos, es decir, si no traen patente limpia de sanidad, ó documento que acredite haber hecho su cuarentena, siendo de procedencia sospechosa.

14. Los que burlando la vigilancia del primer cordon salgan de los pueblos epidemiados, ó los que traspasando la línea de observacion no hayan hecho la cuarentena determinada en la disposicion 6ª, sufrirán las penas señaladas á los transgresores de las leyes sanitarias.

15. Mientras dure el contagio en cualquiera pueblo de los que hoy lo padecen se suspenden las ferias en todos los de las provincias de Sevilla y Estremadura.

16. Se reencarga eficaz y enérgicamente el cumplimiento de la disposicion ya dictada, prohibiendo la venida á la ligera ó en diligencia de todo punto de la carrera de Sevilla mas allá de Córdoba, y de la de Estremadura mas allá de Trujillo.

17. Esta circular servirá de instruccion á los comandantes de los destacamentos de Sta. Elena y de Almaráz, y aun á los del cordon y linea de observacion, sin perjuicio de las obligaciones que á estos imponen los reglamentos de sanidad, los cuales serán observados con todo su vigor en lo que no se opongan á las reglas que aqui se prescriben.

18. En cualesquiera ocurrencia y caso imprevisto que no dé tiempo para consultar á la superioridad, los capitanes generales y juntas superiores de Sanidad tomarán las providencias que conceptúen convenientes y conformes al espíritu de esta instruccion, dando cuenta de ello á la junta *suprema* de Sanidad por el primer correo.

Lo que comunico á V. E. de Real órden para su cumplimiento, y para que lo traslade á las juntas superiores de Sanidad y demas á quienes corresponda. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de setiembre de 1833.—El conde de Ofalia.—Sr. presidente de la junta suprema de Sanidad del reino.

POESIA.

LETRILLA SATIRICA.

Me la echó de protector;
me dió D. Claudio esperanza;
mas ¡ay! cuando al buen señor
mi vista jamas alcanza,
y sus negocios alega,
y á recibirme se niega
con uno y otro pretesto.....
¡Malo me he puesto!

¡Malo, malo! D. Gaspar
por ahorrar una sirvienta
sale á la plaza á comprar
mientras duerme su parienta,
y aun se la encuentra en la cama,
porque sopla Guadarrama,
cuando vuelve con el cesto.
¡Malo me he puesto!

Cuando triste y sonrojada
me dice doña Lucía:
"Yo no soy interesada.
¿Yo pedir? ¡Jesus, María!.....
Pero el casero, la tienda.....
¡Ay! ¡cuanto siento, mi prenda,
los pesares que te cuesto!....."
¡Malo me he puesto!

Yo sé el pais donde vivo,
y no quiero murmurar;
pero es cierto y positivo
que va engordando Pilar,
y mi señor D. Ignacio
fue su amante muy despacio,
y se casa presto, presto.
¡Malo me he puesto!

Diez reales de sueldo tiene
D. Pancracio el contador,
y moza y coche mantiene,
y vive como un señor.—
Ya, pero en eso de rentas.....
El que le toma las cuentas
será..... será.....—Por supuesto.
¡*Malo me he puesto*!

Cuando alguno muy cortes
entrando en mi gabinete
arrastra mucho los pies,
ó bien recibo un billete,
y leo al primer renglon:
"Señor D. Manuel Breton,
perdone usted si molesto....."
¡*Malo me he puesto*!

No, señor; no soy celoso.—
Ello, mi esposa es bonita.....;
yo, la verdad, soy un oso;—
mi coronel la visita,
y aunque mi conducta es buena
cate vmd. que me condena
á quince dias de arresto.—
¡*Malo me he puesto*!—B.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PORTUGAL.

Estractos del Correo de Oporto *que se publica en Coimbra.*

Lumiar 4 de setiembre. Las columnas del ejército de operaciones que avanzan sobre Lisboa, se hallan ya en todos los puntos que conducen á las diferentes entradas de la ciudad, habiendo principiado esta mañana los movimientos; las tropas marchan con el mayor entusiasmo y valor, y los rebeldes se concentran dentro de la capital.

Idem 5. No es facil pintar la alegría con que el Rey nuestro Señor ha sido recibido en los pueblos por donde ha pasado: á su entrada en Cabeza de Montachique era inmensa la muchedumbre que á pesar de lo intempestivo de la hora esperaba su llegada, por tener el gusto de ver á su amado Soberano: todo el tiempo que S. M. permaneció en aquella villa estuvieron llenas de gente las inmediaciones del palacio, haciendo resonar el aire con alegres vivas cada vez que el Monarca se presentaba á vista de su pueblo. El mismo entusiasmo y afan se notó el dia 2 del corriente cuando á las cinco de la tarde salió S. M. de Cabeza de Montachique para Loires, corriendo al camino los moradores de los campos por disfrutar de la Real presencia. En Loires ocupó S. M. la quinta de las Marnotas, y el dia 3 á las cuatro de la tarde continuó su viage para esta, siempre rodeado de sus fieles vasallos que lo colman de bendiciones.

—Esta mañana ha principiado nuestro valiente ejército un reconocimiento sobre las primeras líneas de la capital: todavía continúa el fuego, portándose nuestra tropa con denuedo y valor.

Idem 6. Ayer comenzaron nuestras tropas las operaciones contra las que los rebeldes tienen en Lisboa, para reconocer sus posiciones y fuerzas; mas no es posible dar hoy el pormenor de este primer choque, que al parecer no es de importancia, si se atiende á la poca gente que por nuestra parte entró en accion.

Los rebeldes empeñaron toda su fuerza, con lo que acreditan el respeto que nos tienen, si es que no lo prueba todavía mejor el gran cuidado que ponen en no pelear nunca á pecho descubierto con nuestra valerosa tropa, buscando siempre casas, paredes y cuanto pueda ponerlos á cubierto de nuestra puntería, como sucedió en Palhavãa, donde á pesar de tener fuerzas muy superiores, se hicieron fuertes en la quinta del marques de Lourical, haciendo desde las ventanas un vivísimo fuego, mas sin atreverse á medir sus armas á cuerpo descubierto con nuestros valientes soldados: sin embargo, ni aun asi pudieron defenderse, pues no solo cayó la quinta inmediatamente en poder de nuestra tropa, que con el regimiento de Estremoz, el 2º de Yelves y parte del de Braganza la cercaba por la izquierda, sino que algunas compañías de los valerosos batallones de Realistas de Lamego, Covilhaa y Fondás, del regimiento de Braganza y cazadores de Beira-baja, que maniobraban por la derecha, tomaron por asalto la casa, pusieron en vergonzosa fuga á los rebeldes, y se cubrieron de gloria.

Luego que los ayudantes generales salieron para el punto en que se hallaba empeñado el fuego, se trasladó el Rey nuestro Señor, acompañado de su gentilhombre de cámara, á la altura llamada do Pineiro, para tener la satisfaccion de ver el denuedo y arrojo con que pelea su fidelísimo ejército; y aunque S. M. apreciase sobremanera la gloria que adquirieron sus soldados, se contristaba con todo su bondadoso corazon al ver los que salian heridos de resultas de esta accion: faltaríamos á nuestro deber si dejásemos de decir que herido de un casco de bomba el mayor del 2º regimiento de infantería de Yelves, dirigiendose, al pasar para el hospital, al sitio en que se hallaba S. M. para tener la honra de besar su Real mano, esclamó al hacerlo: "si ahora muriese me seria sumamente grato por haber tenido la honra de besar la mano á mi idolatrado Monarca." El Rey nuestro Señor lo condecoró alli mismo por su propia mano con la órden de Cristo, tomando para ello la cruz que tenia al pecho el consejero Torres.

Como todos los cuerpos que entraron en accion se hallan animados de los mismos sentimientos, su conducta fue superior á todo elogio, y la poca caballería que cargó á los rebeldes hizo prodigios.

Nuestra pérdida fue muy corta; mas la de los rebeldes debe ser considerable, á pesar de los parapetos y escondrijos que buscan para ponerse á cubierto. (*Boletin del ejército.*)

Lumiar 6 de setiembre. En vista del valor que muestra la tropa, y no queriendo dejar sin recompensa los sacrificios que hace, se ha dignado el Rey nuestro Señor resolver lo siguiente:

"A todo oficial que entre el primero en un re-

ducto que quede en poder de nuestro ejército, se dará el empleo inmediato. Si el que entrase fuese oficial inferior, se le hará oficial.

"A cada uno de los diez primeros cabos ó soldados que ganen un reducto que quede en poder de nuestro ejército, se darán 20Ꝺ reis.

"S. M. ve con sumo sentimiento las escaseces que padece su noble y fiel ejército en las circunstancias presentes, y le agradece las pruebas de amor y desinteres que diariamente le da: con todo, S. M. quiere poner término á los padecimientos de sus fieles vasallos y promete, que en cuanto entre en Lisboa, licenciará parte de los voluntarios Realistas y de las milicias que mejor se hubiesen portado:

S. M. promete tambien pagar y vestir el ejército que conserve sobre las armas, dándole el descanso que tanto merece y necesita.

"¡Oficiales y soldados! haced todavía un esfuerzo, y será el último. Todos tendremos el consuelo de haber dado la paz á Portugal, y todos los que regresen á sus casas recibirán las bendiciones de sus familias y de sus vecinos.—*Luis Cándido Talares Osorio*, coronel gefe del estado mayor del ejército de operaciones.—*Conforme con su original.*—Isidoro Herculano Curio Lemedo, *ayudante general del ejército de operaciones.*" (*C. de Oporto del* 16 *de setiembre.*)

PALMA.

Orden de la plaza del 12 *para el* 13 *de octubre.*

Gefe de dia el teniente coronel D. Pascual de Lacalle, comandante del regimiento infantería de Soria 9º de línea.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

Continuacion de la existencia y gastos del nuevo Paseo, desde el dia 7 hasta el 12 de octubre inclusive.

	Lib.	*suel.*	*din.*
Resta del Diario de 6 del corriente.	438	18	7
Inversion.			
Tres y medio jornales de albañil, á 11 ꝭ 4.	1	19	8
Nueve id. de id. del que labra los guardacantones, á 11 ꝭ.	4	19	
Cinco y medio id. de id. del que labra los pilares de las entradas al Paseo, á 10 ꝭ 4.	2	16	10
Cuatro barcillas de yeso, á 1 ꝭ 4. .		5	4
Doce carretadas de arena de la *Riera*, á 2 ꝭ 6.	1	10	
Seis espuertas de palma, á 1 ꝭ 10. .		11	
Veinte y ocho cargas de arena, á 1 ꝭ.	1	8	
Por composicion de herramientas. . .	2		4
Por 276 palmos de respaldo de hierro de peso de 1339 libras y media á razon de 2 ꝭ 7 por libra. . . .	173		4
Por 16 jarrones de barro á razon de 3 ₶ cada uno.	48		
	236	10	6
Existente.	438	18	7
Resta en fondo.	202	8	1

Palma 12 de octubre de 1833.—El marques del Palmer.—Manuel Santander.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 7 del corriente.

De Mahon el javeque S. José su patron Sebastian Jaume, con patatas y géneros.

De Cartagena el laud Cármen, su patron Guillermo Palmer, con sardina y cera.

De Mahon el id. S. Antonio, su patron Juan Roig, con patatas y habas.

Idem el 9. De Cullera el id. S. Cayetano, su patron Juan Florest, con arroz y géneros.

De Valencia el laud Sto. Cristo, su patron Vicente Fiol, con arroz y melones.

Idem el 10. De Ciotat el javeque Cármen, su patron Francisco Ramos, con madera.

De id. el místico S. Simon, su patron Bartolomé Terrasa, con cueros.

De Génova la polacra sarda el Ligure, su patron D. Juan Bautista Fasce, en lastre.

De Valencia la balandra S. Miguel, su patron Miguel Bauzá, con arroz y géneros.

De Barcelona el javeque S. José, su patron José Alomar, en lastre y géneros.

De Cartagena el bergantin de S. M. el *Jacinto*, al mando del teniente de navío D. Pablo Llanes.

Despachada el 5.

Para Cartagena la bergantina Sta. Isabel, su patron D. Jaime Motta, en lastre.

Idem el 6. Para Valencia el laud Sto. Cristo, su patron D. Antonio Nadal, en lastre y balija.

Despachadas el 7. Para Aguilas el javeque Concepcion, su patron Pablo Gazá, en lastre.

Para Cádiz el laud S. José, su patron Gabriel Moner, con jabon, almendron y géneros.

Idem el 9. Para Bona el javeque S. Buenaventura, su patron Gabriel Calafell, con varios géneros.

Para Cullera el laud S. Antonio, su patron Cristóbal Alzamora, en lastre.

Para Barcelona la goleta Palmira, su patron D. Damian Cánaves, con almendron y géneros.

Idem el 10. Para Barcelona el javeque S. Miguel, su patron D. Miguel Estades, con algarrobas y balija.

Para Málaga el laud Sto. Cristo, su patron Onofre Segura, con corteza de pino y géneros.

Avisos de particulares.

Se vende una casa en *Establiments veys*, junto á la *Punta*, llamada *can Casteyó*. Tiene horno y una pequeña cuadra; ademas corral con seis almendros, una higuera *martinenca* y varias tunas de *moro*.

En la librería de Antonio Noguera junto á la cadena de Cort continúa la suscripcion por todo este mes, de los retratos de SS. MM.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.